



Concesionaria

Ruta al Sur

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2025



Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4.2 (aa) (i) (1) de la Parte General del Contrato de Contrato de Concesión APP No. 012 de 2015, nos permitimos presentar el informe anual de gobierno corporativo del año 2025, de la sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S.

II. SITUACIÓN LEGAL

La Sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S, es una sociedad, de objeto único, establecida de acuerdo con las leyes colombianas, constituida mediante documento privado del 5 de mayo de 2021, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de mayo de 2021 bajo el número 02702761 del Libro IX y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá (la “Sociedad”).

La Sociedad tiene como objeto social principal y exclusivo la suscripción y ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público-privada número 012 de fecha 18 de agosto de 2015 (el “Contrato de Concesión”), derivado del proceso de licitación No. VJ-VE-IP-017-2013 abierto el 21 de enero de 2015 para adjudicar el corredor vial Santana-Mocoa- Neiva (el “Proyecto”), suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la sociedad Aliadas para el Progreso S.A.S., quien posteriormente cedió su posición contractual a favor de la Sociedad.

2.1. Situación accionarial en la sociedad y Junta Directiva

La Sociedad es una sociedad por acciones simplificada cuya composición accionaria es la siguiente:

Accionista	Participación
Rodovias Colombia S.A.S	69.9999929%
MC Victorias Tempranas S.A.S	29.9999929%
Infra IV Rodovias Uruguay S.A - (Zamani S.A.)	0.0000071%
FCP Plentia Inversiones Compartimento Infraestructura Colpatría	0.0000071%

Respecto a la junta directiva, se informa que, mediante sesión extraordinaria de asamblea de accionistas del 12 de septiembre de 2025, fue designada la junta directiva por el término de dos (2) años, la cual está conformada por siete (7) renglones de los cuales dos (2) son independientes y de la totalidad de miembros el 21% son mujeres, así:

RENLÓN	PRINCIPAL	SUPLENTE	
Primero	Bernardo Perseke	Daniel Becker	
Segundo	Jose Mestres Yoldi	Pablo Cano Suárez	
Tercero	Ana Milena Medina Carrero	Juan Pablo Buelvas Pérez	
Cuarto	Fabricio Amaral	Caio Carone Barreiros	
Quinto	Alessia Isabel Abello Galvis	Vacante	Independiente
Sexto	Carlos Eduardo Zubieta Uribe	Natalia Gómez Ángel	
Séptimo	Jorge Gabriel Taboada Hoyos	Álvaro José Gasca Moreno	Independiente

Durante el año 2025 se realizaron 13 sesiones de junta directiva (12 ordinarias y 1 extraordinaria) y 2 reuniones de asamblea de accionistas (una ordinaria y una extraordinaria), las cuales contaron con el quorum requerido para deliberar y tomar decisiones válidamente.

III. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2025:

A continuación, la cronología de los principales acontecimientos del año 2025, con relación al avance del Contrato de Concesión:

(a) Temas Contractuales.

- El 20 de febrero de 2025, se suscribió acta de reconocimiento de evento eximente de responsabilidad en la variante Tarqui de la UF4, otorgando un periodo especial de 45 días.
- El 18 de julio de 2025, se suscribió acuerdo transaccional con el EPC que dio fin a la reclamación de obras de subdrenaje en las Unidades Funcionales 5, 6 y 7.
- El 01 de septiembre de 2025, se suscribió acta de reconocimiento de evento eximente de responsabilidad en el sector de puerto seco de la UF2, otorgando un periodo especial de 133 días.
- El 23 de septiembre de 2025, se suscribió con la ANI el acta de terminación de la Unidad Funcional 2.
- El 23 de septiembre de 2025, se suscribió acuerdo transaccional con el EPC que dio fin a la reclamación de obras hidráulicas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4.
- El 29 de septiembre de 2025, se suscribió acta de reconocimiento de evento eximente de responsabilidad sobre el predio SMN-1-113 de la UF1, otorgando un período especial de 225 días.
- El 27 de octubre de 2025, se suscribió acta de reconocimiento de evento eximente de responsabilidad en el sector de variante Mocoa predio SMN-6-050D de la UF6, otorgando un período especial de 286 días.
- El 31 de octubre de 2025, se puso a disposición de la ANI y la Interventoría la Unidad Funcional 5.
- El 04 de noviembre de 2025, se suscribió otrosí No. 4 al Contrato EPC para modificar el anexo 12.02B, anexo de pagos del contrato.
- El 29 de diciembre de 2025, se suscribió el otrosí No. 16 al Contrato de Concesión, por medio del cual se modifica la tabla No. 6 – UF1 y tabla No. 42 – UF7 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.
- El 29 de diciembre de 2025, se puso a disposición de la ANI y la Interventoría la Unidad Funcional 1.
- El 31 de diciembre de 2025, se puso a disposición parcial de la ANI y la Interventoría la Unidad Funcional 4.
- El 31 de diciembre de 2025, se suscribió acta de reconocimiento de evento eximente de responsabilidad en el sector de paso urbano de San Agustín de la UF4, otorgando un período especial de 636 días.
- Durante el transcurso del año 2025, se continuó con el proceso arbitral internacional en contra de la ANI por sitios inestables, con los siguientes hitos:
 - El 19 de agosto de 2025, se logró obtener laudo parcial a través del cual el tribunal consideró que la Concesionaria cumplió con los requisitos para acreditar la internacionalidad. En ese sentido, se definió la internacionalidad de los tribunales de la Concesionaria.
 - El 19 de noviembre de 2025, se presentó demanda arbitral.

(b) Temas Sociales:

- Para la vigencia 2025, la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., enfatiza su gestión social, en el apoyo a iniciativas de proyectos productivos comunitarios a lo largo de todo el Corredor vial, tanto en

recursos, como en apoyo para su participación en ferias regionales, capacitación y entrenamiento. A la fecha, se han apoyado un total de 35 proyectos productivos, de los cuales, se realizó durante el 2025, se apoyaron 16, aportando al desarrollo sostenible de las comunidades de la región.

- Se continúa con la estrategia de atención diferencial y de género denominada **“Ruta a la equidad” Circulo de mujeres**, a través del programa N.06 del Plan de Gestión Social Contractual, realizando capacitaciones en derechos humanos, equidad y diversidad y haciendo viable la participación de las mujeres emprendedoras, en diferentes espacios de promoción y comercialización de sus productos, como lo son las ferias locales y regionales.
- Se adelantó la implementación de las consultas previas, con 13 comunidades de las unidades funcionales 6 y 7, cerrando el proceso con total satisfacción con 4 de éstas.

(c) Temas Ambientales:

- Se inicia el trámite de la licencia ambiental de la Variante Puerto Caicedo - Unidad Funcional 7, está Licencia se espera obtener en el año 2026.
- Se emite aprobación parcial por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la solicitud de sustracción de reserva forestal para Pericongo – Unidad Funcional 4 y se inicia trámite con la Corporación Regional del Alto Magdalena – CAM para los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal de los viaductos.
- Se inició la implementación de los planes de compensación impuestos por los permisos y licencias ambientales, logrando en el 2025, la siembra de 55.000 árboles y la entrega de 250.000 plántulas a las autoridades ambientales regionales. Estos planes de compensación ambiental aportan al fortalecimiento de corredores ecológicos y áreas ambientalmente sensibles del área de influencia del proyecto.
- Con la entrega y puesta en operación de las Unidades Funcionales 2 y 3, se iniciaron los procesos de cierre de los permisos ambientales asociados a éstas.

(d) Arqueología y Bienes de Interés Cultural

- Al cierre del año 2025, el proyecto vial Santa – Mocoa – Neiva cuenta con dos Resoluciones de Registro del Programa de Arqueología Preventiva (PAP). La Resolución No. 0233 del 08 de febrero de 2022 ampara las Unidades Funcionales 1, 2 y 3, mientras que la Resolución No. 0589 del 12 de abril de 2022 ampara las Unidades Funcionales 4, 5, 6 y 7, junto con las respectivas aprobaciones de los Planes de Manejo Arqueológico (PMA).
- Para las Unidades Funcionales 2 y 3 se culminaron todas las fases del PAP; en consecuencia, se presentó ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) la solicitud de cierre de los polígonos intervenidos, la cual fue aprobada mediante las Resoluciones No. 0300 del 10 de marzo de 2025, No. 1180 del 08 de septiembre de 2025.
- En cuanto al avance del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) en la fase de implementación de los Planes de Manejo Arqueológico —que comprende actividades de muestreo intensivo, prospección arqueológica faltante y excavación— se registra un progreso acumulado del 97,6 %.
- Por otro lado, en relación con la intervención de los 650 m lineales correspondientes a las obras de rehabilitación vial en el área de traslape con el Parque Arqueológico de San Agustín, se informa que fueron implementadas las medidas de manejo arqueológico establecidas en el Plan de Manejo Arqueológico (PMA), de conformidad con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Patrimonial aprobado por la UNESCO.

- Se suscribió Convenio Interinstitucional con la Universidad Surcolombiana para la entrega en tenencia de los materiales culturales recuperados en el marco de la Resolución de Registro No. 0233 del 8 de febrero de 2022, correspondientes a las actividades de prospección, excavación y monitoreo realizadas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.
- Las Alcaldías de Pitalito y Timaná (Huila) aceptaron la tenencia de los materiales arqueológicos recuperados durante la ejecución del Programa de Arqueología Preventiva en el nuevo CCO y en la variante Timaná (UF 4), respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Registro No. 0589 del 12 de abril de 2022.

(e) Financiación

- Durante el año 2025, la Concesionaria se financió a través de tres fuentes principales: i) ingresos por retribución de la Unidad Funcional 2 y 3 por COP \$481.445 MM que incluye el reconocimiento del diferencial de recaudo DR8 según lo pactado en el otrosí #14, ii) desembolsos de la deuda senior por COP \$716.946 MM para un acumulado de COP \$1.713.785 MM y iii) deuda subordinada por COP \$30.000MM.
- En relación con los ingresos operativos, durante el año 2025 la Concesionaria recibió recursos asociados a la retribución por Unidades Funcionales 2 y 3 y al pago de DR. En el mes de octubre de 2025 se recibió el primer pago de la retribución de la Unidad Funcional 2 por COP \$262.436 millones, como resultado de su entrega anticipada, generando un impacto positivo en el flujo de caja del proyecto. Adicionalmente, durante el año se recibieron ingresos correspondientes al DR8, incluyendo el pago del DR8 de la Unidad Funcional 3 en agosto de 2025 por COP \$55.167 millones y el DR8 asociado a la Unidad Funcional 2 en diciembre de 2025 por COP \$146.828 millones. El valor total del DR8 del proyecto asciende a COP \$848.665 millones, de los cuales, al cierre de 2025, se han recibido COP \$201.995 millones, quedando un saldo pendiente por recibir de COP \$646.670 millones, de los cuales se proyecta recibir COP \$512.553 millones durante el año 2026, de acuerdo con el cronograma contractual vigente.

Finalmente, para el año 2026 se proyecta recibir, durante el primer semestre, los pagos de la retribución correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 4 y 5, y para el segundo semestre las unidades funcionales 6 y 7, lo cual continuará fortaleciendo la posición de liquidez del proyecto.

La Sociedad cumplió con su proceso contable en observancia de las normas legales; todas las operaciones celebradas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, fueron debidamente contabilizados y presentadas en los estados financieros de propósito general

IV. GOBIERNO, RIESGO Y CUMPLIMIENTO

a. Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es un pilar fundamental para las actividades de la Sociedad, por este motivo es que los administradores de la Sociedad han velado por cumplir lo previsto en el Manual de Gobierno Corporativo en los diferentes escenarios corporativos. Evidencia de ello es la asistencia constante a las juntas directivas y a los diferentes comités que se desarrollaron durante el año, y la realización de Asambleas de Accionistas. Durante la anualidad 2025, se resaltan las siguientes actividades:

- Informe anual de Gobierno Corporativo 2024 aprobado en la Junta Directiva No. 55 del 06 de mayo de 2025.

Así mismo, a través de su asistencia a las juntas directivas, los directores quienes a su vez son miembros de los diferentes comités, realizaron seguimiento al desempeño de la Sociedad en materia de gobierno corporativo.

A la fecha, el Manual de Gobierno Corporativo permanece publicado en la página web de la sociedad, atendiendo lo señalado en la sección 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión.

b. Sistema de Administración de Riesgos I LA/FT/FPADM - SARLAFT y Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE.

Una vez constituida la Sociedad, la administración y sus accionistas procuraron implementar un Sistema de Administración de Riesgos SAGRILAFT junto con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, tomando como estándar los lineamientos de las Circulares Externas No. 100-000016 de 2020 y No. 100-000004 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades. Teniendo en cuenta la expedición de la Resolución No. 2328 de la Superintendencia de Transporte, realizó la actualización del SAGRILAFT al SARLAFT.

La administración y el Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva desarrollaron actividades de divulgación, capacitación, identificación de riesgos LA/FT/FPADM y C/ST y debida diligencia procurando mitigar los riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y soborno transnacional.

La Dirección Jurídica y el Oficial de Cumplimiento presentaron a la junta directiva para aprobación, la política de gestión de riesgo, la política de apetito de riesgo y el reglamento del comité de riesgo en cumplimiento de las directrices de casa matriz.

Durante la anualidad 2025, se mantuvo publicado el correo transparencia@rutasalsur.co el cual es el canal de reporte para señales de alerta relacionadas con el SARLAFT y PTEE, y fue socializado en las sesiones de capacitación y en los boletines informativos enviados a los correos corporativos de todos los empleados.

El proceso de debida diligencia se atendió de forma permanentemente, fueron resueltas las consultas relacionadas con coincidencias identificadas durante la debida diligencia, con el fin de brindar apoyo para confirmar o descartar la coincidencia y evaluar el nivel de riesgo en la vinculación de la contraparte.

Finalmente, el Oficial de Cumplimiento en cumplimiento de las funciones otorgadas por la administración y la junta directiva, ejecutó las siguientes actividades:

- Revisión permanente del canal de reporte el cual es el correo transparencia@rutasalsur.co, con el fin de validar la recepción de reporte de señales de alerta, operaciones inusuales y reportes relacionados con LA/FT/FPADM y PTEE.
- Se enviaron los reportes de Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas - AROS ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF de cada uno de los trimestres de 2025.
- Realizó las sesiones de capacitación sobre el SARLAFT y PTEE.
- Realizó las sesiones de actualización de la matriz de riesgo del SARLAFT y PTEE.
- Presentó a la junta directiva para aprobación la actualización del Manual de Procedimientos del SARLAFT, la política del SARLAFT y el código de ética y conducta del SARLAFT en cumplimiento de la Resolución No. 2328 de la Superintendencia de Transporte, realizó la actualización del SAGRILAFT al SARLAFT.
- Apoyó la elaboración de la política de gestión de riesgo, la política de apetito de riesgo y el reglamento del comité de riesgo.

V. CONTROLES

a) Revisoría Fiscal y Auditoría

La firma Deloitte & Touche S.A.S. es la firma designada como revisor fiscal de la Sociedad quien realizará el dictamen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente al dictamen, semestralmente los mismos son auditados por la firma Crowe Co S.A.S.

b) Agencia Nacional de Infraestructura, Interventoría y Superintendencia de Transporte

La gestión de la Sociedad es objeto de la vigilancia y/o supervisión por parte de la Superintendencia de Transporte. La ANI y la Interventoría del contrato de concesión a cargo del CONSORCIO INTERRA TLS supervisan y hacen seguimiento al cumplimiento del Contrato de Concesión.

Durante esta anualidad, se reportó periódicamente estas entidades la información a la que contractual y regulatoriamente está obligada la Sociedad.

VI. ESTRATEGIA CORPORATIVA

El objetivo principal de la Sociedad para el año 2025, se proyecta principalmente en la ejecución de la Fase de Construcción, realizando un seguimiento permanente al Contratista EPC. Así mismo, procurará lograr el cumplimiento de la totalidad de obligaciones a su cargo y los indicadores de operación en el marco del Contrato de Concesión.

No se han presentado cambios en la posición de control de la compañía, tampoco cambios de estrategia corporativa, ni se han presentado conflictos de interés.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA
Representante Legal